



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta. Pamela de la Cruz S.
Huépil, 19 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2536/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N° 396 de fecha 19 de Julio del 2019 del Alcalde (s), donde solicita anticipo para ser utilizado en compra de pasajes por ayuda social.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Pamela de la Cruz S.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
FDA/GPL/MWC/jfv